

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN" ID 464.468

Se eleva el Informe de Evaluación de Ofertas con carácter de Dictamen de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 **Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN" ID 464.468**, aprobado por Resolución OSN N.º 181/2025, encargando la evaluación de la Licitación de Menor Cuantía N.º 06/2025 a la funcionaria Abg. Gabriela Zárate C.I. N° 2.461.254, de conformidad con la Ley N° 7021/2022 y el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

1- DATOS DEL LLAMADO

- PAC N.º: 464.468
- Sistema de Adjudicación: Por ITEM
- Publicación en el SICP: 10-10-2025
- Tipo de vigencia: desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2- ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En fecha 21 de octubre de 2025 se llevó a cabo la recepción y apertura de sobres de documentaciones y oferta. Conforme al Acta de Apertura, se registraron las siguientes ofertas:

Oferente
LAYA CONSTRUCCIONES S.A. RUC 80020494-8
JL Y COMPAÑÍA S.A. RUC 80077342-0
ACTICOM S.A. RUC 800859567-7

3. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones participación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones participación	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	JL Y COMPAÑÍA S.A.	ACTICOM S.A.
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple



Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales. Oferentes.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A	N/A
Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Perfil del Proveedor N° 1866670	Perfil del Proveedor N° 1866589	Perfil del Proveedor N° 1866606
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Perfil del Proveedor N° 1866670	Perfil del Proveedor N° 1866589	Perfil del Proveedor N° 1866606
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Perfil del Proveedor N° 1866670	Perfil del Proveedor N° 1866589	Perfil del Proveedor N° 1866606
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de	Perfil del Proveedor N° 1866670	Perfil del Proveedor N° 1866589	Perfil del Proveedor N° 1866606



Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)			
<p>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	Perfil del Proveedor N° 1866670	Perfil del Proveedor N° 1866589	Perfil del Proveedor N° 1866606

a) Datos de la oferta presentada

Oferta Presentada: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

RUC: 80020494-4

Nombre de Fantasía: N/A

Monto Ofertado IVA incluido: Gs 87.321.360

Formulario de oferta debidamente firmado: SI

Documento que acredite la identidad del oferente: SI

Se verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta

Tipo de Garantía: Póliza, Panal de Seguros, por la suma de Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil), N° 1508002153

Correo electrónico: layasa@hotmail.com

b) Observación

LAYA CONSTRUCCIONES S.A. presenta un original de la oferta con 57 (cincuenta y siete) páginas foliadas.

Evaluación Documental:

Se ha verificado a) Que el oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A., no esté amonestado ni inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción del oferente en el Registro de Proveedores; c) El oferente no se encuentre inhabilitado para contratar con la convocante.



Datos del Proveedor 80020494-8 - LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Inicio / Proveedores / Datos del Proveedor: LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Datos del Proveedor Datos de Ubicación Personas Vinculadas Sucursales Datos Bancarios

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR

RUC:	80020494-8	Tipo Proveedor:	S.A.
Razón Social / Nombre:	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Nombre Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Servicios	Fecha Constitución de la Sociedad:	06-11-2012
Fecha Inicio de Actividades:	24-12-1999	Estado:	ACTIVO

INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda **Resultados de la Búsqueda**

Proveedor :
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Tipo de Sanción:
[Selección una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

Ver Histórico de Sanciones

Buscar **Nueva Búsqueda**

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revise la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Pruebe con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplíe la búsqueda utilizando menos palabras

Al respecto se Informa que, el oferente LAYA CONSTRUCCIONES S.A., CUMPLE con los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el PBC.

a) Datos de la oferta presentada

Oferta Presentada: JL Y COMPAÑÍA S.A.

RUC: 80077342-0

Nombre de Fantasía: N/A

Monto Ofertado IVA incluido: Gs 87.120.000

Formulario de oferta debidamente firmado:

SI

Documento que acredite la identidad del oferente:

SI

Se verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta



Tipo de Garantía: declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), con certificación de firma sellado N° 000552558.

Correo electrónico: jl.ingenieriasa@gmail.com

b) Observación

JL Y COMPAÑÍA S.A. presenta un original de la oferta con 58 (cincuenta y ocho) páginas foliadas.

Evaluación Documental:

Se ha verificado a) Que el oferente JL Y COMPAÑÍA S.A., no esté amonestado ni inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción del oferente en el Registro de Proveedores; y, c) El oferente no se encuentre inhabilitado para contratar con la convocante.

Datos del Proveedor Datos de Ubicación Personas Vinculadas Sucursales Datos Bancarios

IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR			
RUC:	80077342-0	Tipo Proveedor:	S.A.
Razón Social / Nombre:	J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANONIMA	Nombre Fantasía:	J. L. INGENIERIA SA
Tipo de Actividad:	Bienes y servicios	Fecha Constitución de la Sociedad:	17-12-2012
Fecha Inicio de Actividades:	09-01-2013	Estado:	ACTIVO
INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES			

CrITERIOS de Búsqueda	Resultados de la Búsqueda
<p>Proveedor : <input type="text" value="J. L. Y COMPAÑÍA SOCIEDAD ANC"/></p> <p>Tipo de Sanción: <input type="text" value="[Seleccione una opción]"/></p> <p>Fecha Desde: <input type="text" value="01-10-2025"/></p> <p>Fecha Hasta: <input type="text" value="29-10-2025"/></p> <p><input type="checkbox"/> Ver Histórico de Sanciones</p> <p><input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Nueva Búsqueda"/></p>	<p>No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados</p> <p>Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía Mesa de ayuda o a través de los medios habilitados para el efecto✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda✓ Prueba con otras palabras más generales✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras



Al respecto se Informa que, el oferente JL Y COMPAÑÍA S.A., CUMPLE con los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el PBC.

c) Datos de la oferta presentada

Oferta Presentada: ACTICOM S.A
RUC: 80085967-7
Nombre de Fantasía: N/A
Monto Ofertado IVA incluido: Gs 52.593.456
Formulario de oferta debidamente firmado: SI
Documento que acredite la identidad del oferente: SI
Se verifica la Garantía de Mantenimiento de Oferta
Tipo de Garantía: Póliza, Panal de Seguros, por la suma de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones), N° 000519536
Correo electrónico: info@acticomsa.com.py

d) Observación

ACTICOM S.A presenta un original de la oferta con 47 (cuarenta y siete) páginas foliadas.

Evaluación Documental:

Se ha verificado a) Que el oferente ACTICOM S.A, no esté amonestado ni inhabilitado por la Dirección Nacional de Contrataciones (DNCP) para presentar oferta; b) La inscripción del oferente en el Registro de Proveedores; y, c) El oferente no se encuentre inhabilitado para contratar con la convocante.

Datos del Proveedor	Datos de Ubicación	Personas Vinculadas	Sucursales	Datos Bancarios
IDENTIFICADOR DEL PROVEEDOR				
RUC:	80085967-7		Tipo Proveedor:	S.A.
Razón Social / Nombre:	ACTICOM SA		Nombre Fantasía:	
Tipo de Actividad:	Bienes y servicios		Fecha Constitución de la Sociedad:	10-03-2014
Fecha Inicio de Actividades:	22-04-2014		Estado:	ACTIVO
INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES				



Proveedor :
ACTICOM SA

Tipo de Sanción:
[Seleccione una opción]

Fecha Desde:
[]

Fecha Hasta:
[]

Ver Histórico de Sanciones

Buscar Nueva Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- ✓ Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- ✓ Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- ✓ Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envíe una solicitud vía **Mesa de ayuda** o a través de los medios habilitados para el efecto
- ✓ Revisa la ortografía de tu búsqueda
- ✓ Prueba con otras palabras más generales
- ✓ Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- ✓ Amplía la búsqueda utilizando menos palabras

Al respecto se Informa que, el oferente ACTICOM S.A., CUMPLE con los documentos de carácter sustancial y formal exigidos en el PBC.

5. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL ARTICULO 21 DE LA LEY N° 7021 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024.

En virtud de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y contrataciones Públicas" en concordancia con el Art. 34° Del Decreto reglamentario N° 2264/2024, se informa no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente estén inhabilitados para contratar, conforme a la Constancia de ser o no funcionario público emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas.





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARLOS ADOLFO AYALA MORENO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3014389, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que MARIA ELENA MORENO VDA DE AYALA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 600448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
600,448	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD	PRESIDENCIA	ASISTENTE ADM III J	CARGO PERMANENTE	2,019	111	Inactivo

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

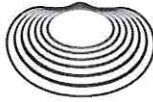
Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1628/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.





Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.



8411800

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3030337, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro.



8411810

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IVAN ALEJANDRO FRANCO ALFARO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2390468, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. Content: No registra datos

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. Content: No registra datos

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurra y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.





Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VICTOR JULIAN ESQUIVEL GIMENEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 2160505, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. No registra datos.

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. No registra datos.

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DIANA TERESITA MOLAS SAMUDIO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 6245479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Table with 8 columns: Cédula, Entidad, Unidad Responsable, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Estado. No registra datos.

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Table with 7 columns: Cédula, Institución, Cargo, Vínculo, Mes/Año, Objeto de Gasto, Movimiento. No registra datos.

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa - SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.



6. CAPACIDAD FINANCIERA

6.1 LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

La empresa **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes como parte de su oferta, motivo por el cual se procede a realizar los cálculos respectivos.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Para contribuyente de IRACIS / IRE. Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser mayor que 1, el promedio de los años (2022-2023-2024)	CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	12.884.774.254	15.244.789.933	18.349.262.002	46.478.826.189	15.492.942.063
Pasivo Corriente	9.878.313.533	11.726.650.423	11.720.026.085	33.324.990.041	11.108.330.014

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	10.094.789.999	12.443.126.889	15.529.134.035	38.067.050.923	12.689.016.974
Activo Total	16.035.110.874	18.583.567.225	21.689.357.476	56.308.035.575	18.769.345.192

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Utilidad o Perdida Despues de Impuestos	69.630.361	200.119.461	19.783.105	289.532.927	96.510.976
Capital	2.800.000.000	2.800.000.000	2.800.000.000	8.400.000.000	2.800.000.000

RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasico Corriente	1,3043	1,30	1,57	1,39	>= 1
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	0,6295	0,6696	0,7160	0,6761	<= 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o Perdida con Respecto al Capital	0,0249	0,0715	0,0071	0,0345	No deberá Ser Negativo



6.2 JL Y COMPAÑÍA S.A.

La empresa **JL Y COMPAÑÍA S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes como parte de su oferta, motivo por el cual se procede a realizar los cálculos respectivos.

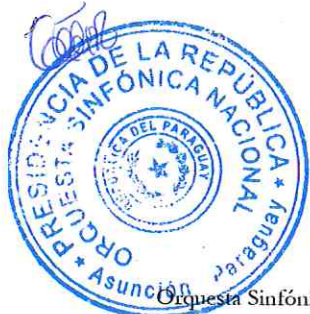
Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	JL Y COMPAÑÍA S.A.
Para contribuyente de IRACIS / IRE. Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser mayor que 1, el promedio de los años (2022-2023-2024)	CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	4.673.286.272	6.410.929.012	7.883.237.442	18.967.452.726	6.322.484.242
Pasivo Corriente	1.327.312.638	1.276.606.356	3.124.965.267	5.728.884.261	1.909.628.087

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	1.327.312.638	2.409.814.575	3.124.965.267	6.862.092.480	2.287.364.160
Activo Total	5.688.228.022	7.121.946.728	9.033.958.839	21.844.133.589	7.281.377.863

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Utilidad o Perdida Despues de Impuestos	629.272.045	596.101.407	1.323.314.685	2.548.688.137	849.562.712
Capital	2.000.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	6.000.000.000	2.000.000.000

RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente	3,5209	5,02	2,52	3,31	>= 1
Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	0,2333	0,3384	0,3459	0,3141	<= 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o Perdida con Respecto al Capital	0,3146	0,2981	0,6617	0,4248	No deberá Ser Negativo



6.3 ACTICOM S.A.

La empresa **ACTICOM S.A.** ha presentado las documentaciones correspondientes como parte de su oferta, motivo por el cual se procede a realizar los cálculos respectivos.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ACTICOM S.A.
Para contribuyente de IRACIS / IRE. Deberá cumplir el siguiente parámetro. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser mayor que 1, el promedio de los años (2022-2023-2024)	CUMPLE

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Activo Corriente	7.006.154.428	5.733.487.134	6.516.736.974	19.256.378.536	6.418.792.845
Pasivo Corriente	1.237.190.022	637.492.086	339.679.251	2.214.361.359	738.120.453

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Pasivo Total	1.237.190.022	637.492.086	339.679.251	2.214.361.359	738.120.453
Activo Total	8.652.872.376	8.071.654.938	7.850.351.611	24.574.878.925	8.191.626.308

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	SUMA	PROMEDIO
Utilidad o Perdida Despues de Impuestos	36.822.208	17.556.473	72.511.165	126.889.846	42.296.615
Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000

RATIOS PRINCIPALES					
Ratio de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente	5,6630	8,99	19,18	8,70	>= 1
Endeudamiento: Pasivo Total/ Activo Total	0,1430	0,0790	0,0433	0,0901	<= 0,80
Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad Despues de Impuestos o Perdida con Respecto al Capital	0,0074	0,0035	0,0145	0,0085	No deberá Ser Negativo

ACTICOM S.A. CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el pliego de bases y condiciones. -



7. EVALUACION DE EXPERIENCIA

LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	Cumple	No Cumple
Con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total del presente procedimiento de contratación de los años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	X	

Se ha verificado que el oferente **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** CUMPLE

JL Y COMPAÑÍA S.A.	Cumple	No Cumple
Con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total del presente procedimiento de contratación de los años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	X	

Se ha verificado que el oferente **JL Y COMPAÑÍA S.A.** CUMPLE

ACTICOM S.A.	Cumple	No Cumple
Con facturaciones de venta y/o contratos con sus recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total del presente procedimiento de contratación de los años 2022-2023-2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado.	X	

Se ha verificado que el oferente **ACTICOM S.A.** CUMPLE

7.1 Evaluación Legal y Administrativa

Con base en los antecedentes obrantes en el expediente, la verificación documental, la calificación de la capacidad financiera, y la evaluación de la experiencia, se concluye lo siguiente:



- **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.:** Cumple con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, alcanzando los índices de eficiencia, liquidez, endeudamiento y rentabilidad requeridos. Asimismo, acredita experiencia suficiente, con facturaciones y/o contratos que representan al menos el 50% del monto total del presente procedimiento de contratación en los años 2022, 2023 y 2024.
- **JL Y COMPAÑÍA S.A.:** Cumple con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, alcanzando los índices de eficiencia, liquidez, endeudamiento y rentabilidad requeridos. Asimismo, acredita experiencia suficiente, con facturaciones y/o contratos que representan al menos el 50% del monto total del presente procedimiento de contratación en los años 2022, 2023 y 2024.
- **ACTICOM S.A.:** Cumple con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, alcanzando los índices de eficiencia, liquidez, endeudamiento y rentabilidad requeridos. Asimismo, acredita experiencia suficiente, con facturaciones y/o contratos que representan al menos el 50% del monto total del presente procedimiento de contratación en los años 2022, 2023 y 2024.

En consecuencia, los oferentes cumplen con los criterios legales, financieros y de experiencia exigidos para participar en el presente procedimiento de contratación.

En fecha 29 de octubre de 2025, mediante Notas UOC/OSN N° 042/2025, N° 043/2025 y 044/2025, se solicitó a las firmas oferentes la presentación de documentaciones complementarias, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, relativas al criterio de capacidad técnica.

Las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **ACTICOM S.A.** dieron cumplimiento dentro del plazo establecido, en tanto que la firma **JL Y COMPAÑÍA S.A.** no remitió respuesta, situación que se deja debidamente asentada conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto N° 2264/2024.

Tabla de Cumplimiento Técnico

Oferente	Cumple con requisitos técnicos establecidos en el PBC	Observaciones
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	CUMPLE	Presentó toda la documentación requerida dentro del plazo.
ACTICOM S.A.	CUMPLE	Remitió documentación mediante Nota UOC/OSN N° 042/2025 dentro del plazo.



Oferente	Cumple con requisitos técnicos establecidos en el PBC	Observaciones
JL Y COMPAÑÍA S.A.	ADMISIBLE	No remitió documentación solicitada en el plazo otorgado. Se deja constancia conforme al Art. 76 del Decreto N° 2264/2024.

En consecuencia, y conforme a los documentos presentados, procedo a dejar constancia de lo actuado y a considerar la omisión de la firma JL Y COMPAÑÍA S.A. en el marco de lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto N° 2264/2024, manteniendo su evaluación técnica a criterio razonado de esta Encargatura, en atención a que los documentos solicitados no revisten carácter sustancial.

7.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo con el análisis realizado y conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la verificación de las documentaciones técnicas presentadas por las firmas oferentes, así como las remitidas en atención a las notas cursadas en fecha 29 de octubre de 2025, dentro del plazo otorgado.

Las firmas LAYA CONSTRUCCIONES S.A. y ACTICOM S.A. dieron cumplimiento a lo solicitado, remitiendo la documentación requerida para la evaluación del criterio de capacidad técnica.

Por su parte, JL Y COMPAÑÍA S.A. no remitió la documentación en el plazo establecido, circunstancia que se deja debidamente asentada. No obstante, considerando que los documentos requeridos no revisten carácter sustancial, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto N° 2264/2024, se mantiene su evaluación técnica en carácter admisible.

En consecuencia, las tres empresas oferentes –LAYA CONSTRUCCIONES S.A., JL Y COMPAÑÍA S.A. y ACTICOM S.A.– cumplen con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrando capacidad operativa, personal calificado, equipamiento adecuado y cumplimiento de las disposiciones de seguridad laboral y previsional.

De esta manera, las ofertas resultan técnicamente habilitadas para la siguiente etapa de evaluación económica, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 7021/2022.



9. Margen de preferencia por certificado por certificado de Producto y Empleo Nacional.

No aplica, por tratarse de un servicio, conforme a lo dispuesto en el Artículo 305 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y la Resolución DNCP N° 230/2025.

10. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **Anexo** el cuadro comparativo de ofertas correspondiente al **Ítem 1**.

Del análisis comparativo realizado entre las ofertas presentadas, se observa que las tres empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Sin embargo, la propuesta de **ACTICOM S.A.** resulta la más conveniente para la Institución, atendiendo a su estructura de costos optimizada y a que no se identifican elementos diferenciadores entre las ofertas de **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **JL Y COMPAÑÍA S.A.** que justifiquen su precio superior.

11. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 454/2024.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma oferente, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el cual señala:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En atención a dicha disposición, se ha procedido a solicitar a la firma oferente, durante la etapa de evaluación, la remisión de la **composición de los precios unitarios ofertados**, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran por debajo del 25% (veinticinco por ciento) del precio referencial establecido por la convocante, el cual arroja el siguiente resultado:



lo cual permite explicar la diferencia económica con relación al precio referencial.

- *Recursos disponibles:* Se ha verificado que la empresa posee los recursos técnicos y humanos necesarios para la ejecución del contrato, ya disponibles, lo cual reduce costos asociados a tercerizaciones o contrataciones adicionales.
- *Antecedentes satisfactorios:* El oferente cuenta con antecedentes comprobados en la provisión de servicios de similares características, lo cual respalda su capacidad operativa y contractual.
- *Ausencia de riesgos contractuales:* La propuesta económica no evidencia indicios de subvaluación, ni representa riesgos en términos de calidad, cumplimiento de plazos, ejecución técnica o garantías contractuales.

En virtud del análisis expuesto, se acepta la justificación presentada por la firma **ACTICOM S.A.**, y considera que la oferta cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en el proceso, resultando admisible y conveniente para los fines de la contratación impulsada por esta Institución.

No se requirió desglose de precios a las firmas **LAYA CONSTRUCCIONES S.A.** y **JL Y COMPAÑÍA S.A.**, dado que sus propuestas se encuentran dentro de los márgenes previstos por la **Resolución DNCP N° 454/2024**, no siendo exigible su justificación adicional.

Del examen de las ofertas económicas presentadas por los oferentes, se realizó el análisis comparativo de los precios propuestos para el Ítem 1: **Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN**, conforme a las especificaciones técnicas del PBC.

El estudio se efectuó considerando la razonabilidad de los precios con relación al presupuesto referencial establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, así como la coherencia interna de los costos presentados.

No se han identificado elementos que indiquen la existencia de un precio artificialmente bajo o anómalo que comprometa la ejecución del servicio, por lo que se considera que la oferta cumple con los principios de razonabilidad y suficiencia económica exigidos por la Ley N° 7021/2022 y la Resolución DNCP N° 454/2024.

Conforme a los criterios definidos en el Pliego, la evaluación del presente llamado se realiza únicamente en función del precio ofertado, al tratarse de un **servicio estandarizado** y de especificaciones claramente definidas.

El precio referencial SIC para el ítem es de Gs. 70.124.604.



- Las tres ofertas fueron analizadas respecto al precio referencial, resultando la propuesta de **ACTICOM S.A.** la más conveniente por ser la más cercana y razonable en relación al mismo.

En consecuencia, el análisis determinó que la oferta presentada por la firma **ACTICOM S.A.** resulta económicamente más conveniente para la Administración, cumpliendo con los requisitos técnicos y documentales exigidos.

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Licitación De Menor Cuantía Nacional N° 06/2025 "Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN" ID 464.468

Con base en los antecedentes obrantes en el expediente, la verificación documental y los resultados del análisis técnico-económico realizado, se recomienda lo siguiente:

Ítem 1 - Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN:

- Adjudicar a la firma **ACTICOM S.A.** por un monto total de Gs. 52.593.456 (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis), IVA incluido.

La propuesta de la citada empresa cumple con las especificaciones técnicas requeridas, los parámetros de capacidad financiera, y ofrece el precio más bajo evaluado, conforme al criterio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06-2025								
Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN								
ID N° 464468								
						ACTICOM S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Referencial Unitario SICP	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN s/ Especificaciones Técnicas del PBC	12	UNI	Evento	5.843.717	Paraguay	4.382.788	52.593.456
MONTO TOTAL								52.593.456



Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 66 de la Ley N° 7021/2022**, que establece que será adjudicada la oferta más conveniente en atención a la relación calidad-precio, se concluye que la propuesta presentada por **ACTICOM S.A.** cumple íntegramente con los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.


La presente recomendación se formula en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y economía que rigen el Sistema de Suministro y Compras Públicas, conforme al artículo 5° de la Ley N° 7021/2022, y se eleva a la autoridad competente para su consideración y aprobación.

Se da por terminado el acto, en prueba de conformidad de todo lo actuado, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es mi Informe

Fecha: 30 de octubre de 2025.




Abg. Gabriela Zárate, Encargada
Unidad Operativa de Contrataciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06-2025
Servicio de Limpieza Integral de Edificio para la OSN
ID N° 464468

						ACTICOM S.A.	
ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Servicio de Limpieza Integral del Edificio de la OSN s/ Especificaciones Técnicas del PBC	12	UNI	Evento	Paraguay	4.382.788	52.593.456
Monto total							52.593.456


Abg. Gabriela Zúñiga
 Encargada
 Unidad Operativa de Contrataciones
 Orquestas Sinfónicas Nacionales


 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 ORQUESTA SINFÓNICA NACIONAL
 ASUNCIÓN